INFORME DE EVALUACIÓN N° 16 /2019

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56/2019 ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y UTENSILIOS DE COCINA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA. ID N° 365.384

Asunción, 5 de agosto de 2019

1. INTRODUCCIÓN.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56/2019 ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y UTENSILIOS DE COCINA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA. ID N° 365.384.**

2. RÉGIMEN LEGAL

Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere***".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas convocadas por la Institución, por Resolución Nº 1433 de fecha 3 de julio de 2019.

ACTO DE APERTURA:

En fecha 25 de junio de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, según Acta de Recepción y Apertura de Ofertas N° 17/2019, donde según constancias, se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	FRANCI EMPRENDIMIENTO de Francisco Sabino Rotela L.	Gs. 15.397.500.-
2	PEREZ RAMIREZ Y CIA. S.A.C.I.	Gs. 18.210.405.-
3	ANIBA S.A.	Gs. 19.387.550.-

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Edgar Darío Morán
Director

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, conforme al "Anexo E – Documentos de la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**ANIBA S.A.**	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**	**PEREZ RAMIRES & CIA S.A.C.I**
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

Edgar Darío Morán
Director

como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
e)En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.**

6. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, la Coordinación de Evaluación de Ofertas de CD, y LC, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros la evaluación técnica de las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos requeridos en la Carta de Invitación.

En respuesta, la Dirección de Bienes y Suministros, remitió la evaluación correspondiente por Memorándum DA Nº 386/2019, en cuya parte pertinente expresa:

Lincy Lucena V... Asesora MOPC

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

OTROS DOCUMENTOS	FRANCI EMPRENDIMIENTO de Francisco Sabino Rotela L.	PEREZ RAMIREZ Y CIA. S.A.C.I.	ANIBA S.A.
1. Declaración jurada "DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS, conforme al Formulario 10. Del anexo D.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años, (2016, 2017 y 2018) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones finales sobre provisión de electrodomésticos o utensilios de cocina, correspondiente a los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018). Los documentos podrán ser de Instituciones Públicas o Privadas. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueran necesarios para acreditar que sumados alcancen un monto igual o mayor al 30% del monto total ofertado	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Mediente nota UOC N° 3216/2019, se solicitó a la empresa Perez Ramirez y Cia. La Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas, conforme el Formulario 10 del Anexo D. La misma fue presentada en tiempo y forma mediante Nota MEU N° 34274/2019.
Mediante Nota UOC N° 3216/2019, se solicitó a la empresa ANIBA S.A. copias de contratos ejecutados de provision o facturaciones finales sobre provision de electrodomésticos o utensilios de cocina. La mismo no respondióa a la mensionada solicitud.

5) ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N°956 y 1173/16 "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"

Con relación al punto arriba expuesto:

FRANCI EMPRENDIMIENTO de Francisco Sabino Rótela L.: Se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

Lucía Lucena Vera
UOC - MOPC

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.C.I.: se le solicito desglose de precios mediante Nota UOC N° 3216/2016, a los siguientes Ítems:

Ítems: 11 y 12 (por encima del precio referencial). La misma fue presentada en tiempo y forma por la empresa y es considerada aceptada y/o admisible los precios ofertados por la empresa para los ítems 11 y 12, en consecuencia; que la misma podrá cumplir con la provisión requeridas conforme contrato.

ANIBA S.A.: se le solicito desglose de precios mediante Nota UOC N° 3216/2019, a los siguientes Ítems:

Ítems: 4, 5, 6 y 7 (por debajo del precio referencial) 8, 9, 10, 11, 12 (por encima del precio referencial). A la fecha la empresa no respondió a la solicitud del desglose de precios de los ítems solicitados.

6) MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En cuanto al margen de preferencia Nacional, se solicitó a la Empresa **"FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino R"** el mencionado certificado, siendo la única empresa que oferto un producto de origen Nacional. A la fecha no tuvimos respuesta a dicho pedido.

Asi mismo, considerando que ninguna de las demás empresas cotiza productos nacionales y la oferta presenta por la empresa **"FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino R"** no presento el certificado de Origen, **no se aplicará dicho beneficio.**

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

De conformidad a lo establecido en el informe de Evaluación Tecnica de la Dirección de Bienes y Suministros y el análisis de la Capacidad Legal de los oferentes, se concluye que la oferta más baja presentada por la firma **"FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rótela".**, cumple con la totalidad de los criterios de capacidad jurídica y técnica requeridos en la Carta de Invitación.

Asimismo, es menester traer a colación lo establecido en el **artículo 28** de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, el Comité de Evaluación conformado para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas, recomienda **ADJUDICAR**, el **LLAMADO A**

Lincy Lizarme Vera
Dir
UOC

Edgar Darío Moran
Director
Dirección de Bienes y Suministros

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56/2019 ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y UTENSILIOS DE COCINA PARA LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA. ID N° 365.384.

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicacion a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación

.....

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Titular de la Sub UOC

.....

Edgar Dario Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros